

Diez Picazo asegura que el Acuerdo que limita el escrito de preparación del recurso de casación es una recomendación

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Luis María Díez Picazo, han presidido la Jornada sobre la nueva configuración legal del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso Administrativo. El acto también ha contado con la asistencia de los magistrados del Alto Tribunal Diego Córdoba y César Tolosa.

Durante la jornada se han expuesto las normas aprobadas por la reforma del recurso de casación en lo contencioso administrativo, su motivación y alcance.

En relación al Acuerdo sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al recurso de casación ante la Sala Tercera, adoptado el 20 de abril por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, Díez Picazo ha destacado que “en el escrito de preparación del recurso de casación en lo contencioso administrativo –que es la clave de todo el procedimiento- las reglas establecidas tienen sólo carácter de mera recomendación”.

Asimismo, Díez Picazo ha recordado a los asistentes y a los internautas que siguieron online la Jornada que estas normas sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales no están pensadas para las demandas, “no es lo mismo combatir una sentencia que iniciar un pleito”.

El presidente de la Sala Tercera ha defendido que la anterior limitación de 600.000 euros para iniciar el rec ...